



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 09 DE JULIO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: LEIDA INES ULABARRY GONZALEZ
RADICADO: 2018-00032-00
SUSTANCIACIÓN: No. 098
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO

Antes de proceder a la aprobación o no de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se hace necesario REQUERIR tanto a la entidad ejecutante como a su apoderado, a fin de que informe a la mayor brevedad posible, lo informado por la parte ejecutada señora LEIDA INES ULABARRY GONZALEZ, anexando copia simple de los folios 93 a 94 del cuaderno principal, a fin de que se tenga en cuenta el abono ahí reportado.

CONCEDER un término de diez (10) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



PABLO ALEJANDRO ZÚNIGA RECALDE.